

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en la Escuela Superior de Música (ESM)

OFERTA EDUCATIVA

	Duración
<p>Nivel Básico Ciclo inicial: Guitarra, Piano, Violín y Violoncello. Ciclo propedéutico: Arpa, Contrabajo, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.</p>	<p>Ciclo inicial: 2 años, máximo</p> <p>Ciclo propedéutico: 4 años, máximo</p>
<p>Nivel Medio Superior en: Composición, Arpa, Clarinete, Clavecín, Corno francés, Contrabajo, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello. Carreras del género clásico.</p> <p>Nivel Medio Superior en Jazz con orientación en: Canto y Scat, Batería, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano y Saxofón.</p> <p>Nivel Medio Superior en Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta travesa barroca y Órgano.</p>	3 años
Técnico en afinación y reparación de pianos.	3 años
<p>Licenciatura en: Dirección de orquesta, Canto Operístico, Composición, Arpa, Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno francés, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Percusiones, Piano, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello. Carreras del género clásico.</p> <p>Licenciatura en Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta travesa barroca y Órgano.</p>	5 años
<p>Licenciatura en Jazz con orientación en: Canto y Scat, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano y Saxofón.</p>	4 años

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> iniciará el 1 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 3 de julio de 2020 o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el "Comprobante de registro" y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.5.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro en la ESM, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionado el programa académico, no hay opción de cambio.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.
- De no atender las indicaciones y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros y cupo limitado.

2. Requisitos generales

2.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la carrera de elección.

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s) y carrera; en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Cubrir el requisito escolar y los específicos de la carrera de elección.

2.5 Pago por examen de admisión: Nivel básico \$279.00 (pesos mexicanos) y niveles Medio superior y Licenciatura \$367.00 (pesos mexicanos).

2.6 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. De manera adicional, recibirán el formato para el depósito bancario por examen de admisión, el comprobante del pago realizado deberá enviarse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

Nivel Básico

Turno: vespertino

3. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2020) y requisito específico

	Edad de ingreso	Requisito específico
Ciclo inicial Guitarra, Piano, Violín y Violoncello.	8 a 9 años	No aplica
Ciclo propedéutico (ingreso a primer año) Arpa, Contrabajo, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.	10 a 13 años	Comprobar estudios musicales previos para piano y violín.
Ciclo propedéutico (ingreso por colocación) Arpa, Contrabajo, Clavecín, Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Guitarra, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Viola, Violín y Violoncello.	11 a 13 años	

4. Requisito escolar

“Boleta de Evaluación” SEP de educación primaria o secundaria o certificado correspondiente, según corresponda al documento obtenido en el ciclo escolar 2019-2020. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación de primaria o secundaria emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Grado escolar mínimo requerido, 1.º de educación primaria cursado en el ciclo escolar 2019-2020.

- a) Para aspirantes que cursaron la primaria o secundaria en el ciclo escolar 2019-2020, enviar “Boleta de Evaluación” SEP o certificado correspondiente. De no contar con alguno de los anteriores, se deberá enviar documento oficial* que acredite la conclusión y encontrarse en proceso de expedición.
- b) Para aspirantes que cursaron la educación primaria o secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto en el año 2020, enviar documento oficial* vigente, que indique el grado acreditado o el certificado en proceso de expedición.
- c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación del grado o de educación primaria o secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: * El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

5. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se compone de dos etapas, sólo transitarán a la etapa subsecuente, las y los aspirantes con los puntajes más altos. La aplicación de las evaluaciones y resultados estarán a cargo del Comité de evaluación conformado por la Dirección de la Escuela, Secretaría Académica, Coordinación de Carreras y docentes de las Academias.

Primera etapa:

- Nivel de dominio del instrumento. Permitirá determinar las habilidades, aptitudes y capacidades generales.

Esta etapa se realizará a través de medios digitales, conforme a los criterios y requerimientos establecidos por cada academia, que a continuación se mencionan:

Entrevista	Arpa y Saxofón
Entrevista y video musical	Contrabajo, Clavecín (podrá realizarse en piano o teclado), Clarinete, Flauta transversa, Flauta de pico, Trombón, Trompeta, Viola y Violoncello.
Video musical	Guitarra, Percusiones, Piano (llenado de cuestionario, de manera adicional) y Violín.

Las especificaciones para la realización de esta etapa, se notificarán vía correo electrónico, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y pago por examen de admisión.

El anuncio con los números de folio de aspirantes que continúan a la segunda etapa, se dará a conocer vía electrónica, en la fecha que indique la ESM.

Segunda etapa:

- Aptitudes musicales, se identificará la coordinación corporal, memoria y retención de una melodía y la capacidad de entonar. Se realizará mediante vía -on line en vivo- mediante la plataforma electrónica que indicará la escuela en su momento.
- Valoración psicométrica. Tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación. Se realizará a distancia, a través de la plataforma electrónica que indique la escuela.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Nivel Medio Superior

Turno: matutino y vespertino para las carreras del género clásico y música antigua.

Matutino para las carreras del género jazz y técnico en afinación y reparación de pianos¹.

6. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2020) y requisito específico

	Nivel Medio Superior en:	Ingreso para PRIMER AÑO		Ingreso por COLOCACIÓN	
		Edad	Requisito específico	Edad	Requisito específico
Carreras del género clásico	Arpa, Contrabajo, Guitarra, Percusiones, Viola	14 a 18 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)	15 a 19 años	Guitarra: Comprobar un año en el estudio del instrumento y un año de solfeo
	Clarinete, Clavecín, Flauta transversa	14 a 16 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)	15 a 17 años	Clavecín: Comprobar un año en el estudio de clavecín o piano
	Corno francés, Fagot, Oboe, Trombón, Trompeta, Tuba	14 a 20 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)	15 a 21 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)
	Piano	14 a 17 años	Comprobar tres años en el estudio de piano	15 a 18 años	Comprobar tres años en el estudio de piano
	Violín	14 a 16 años	Comprobar tres años en el estudio de violín	15 a 18 años	Comprobar tres años en el estudio de violín
	Violoncello	15 a 17 años	Demostrar conocimientos básicos de solfeo	16 a 18 años	Demostrar conocimientos básicos de solfeo
	Composición	14 a 18 años	Comprobar un año en el estudio de cualquier instrumento	15 a 19 años	Comprobar un año en el estudio de piano o guitarra, como mínimo
Carreras del género jazz	Jazz con orientación en: Canto y scat, Contrabajo, Batería, Flauta, Percusiones, Piano y Saxofón	14 a 18 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)	15 a 19 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)
	Guitarra			No aplica	
Carreras de Música Antigua	Música Antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta transversa barroca, Órgano	14 a 20 años	Habilidades básicas de solfeo (ritmo, entonación y lectura)	No aplica	
Técnico	Técnico en afinación y reparación de pianos	A partir de 17 años	Comprobar un año en el estudio de cualquier instrumento musical y un año de solfeo	No aplica	

Dar click en la carrera indicada con negritas para descargar el **REPERTORIO** o **INDICACIONES obligatorias**. Para las carreras de Medio Superior en: Clarinete, Fagot, Flauta transversa, Oboe y Trompeta; no aplica un repertorio obligatorio, por lo que es de elección libre.

¹ Carreras que se imparten en el plantel ubicado en calle Fernández Leal núm. 31, col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

7. Requisito escolar

Certificado total de educación secundaria o “Boleta de Evaluación” SEP del 2.º grado obtenido en el ciclo escolar 2019-2020. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación de secundaria emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Grado escolar mínimo requerido, 2.º de educación secundaria cursado en el ciclo escolar 2019-2020.

- a) Para aspirantes egresados de educación secundaria, enviar certificado, sin excepción. Quienes egresaron en el año 2020 y no cuenten con dicho certificado, deberán enviar documento oficial* que acredite la conclusión y encontrarse en proceso de expedición.
- b) Para aspirantes que cursaron el 2.º grado de educación secundaria en el ciclo escolar 2019-2020, enviar “Boleta de Evaluación” SEP.
- c) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto, en el año 2020, enviar documento oficial* vigente, que avale la conclusión y el certificado en proceso de expedición, o en su caso, indique las evaluaciones equivalentes al 2.º grado cursado.
- d) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

8. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se compone de dos etapas, sólo transitarán a la etapa subsecuente, aspirantes con los puntajes más altos. La aplicación de las evaluaciones y resultados estarán a cargo del Comité de evaluación conformado por la Dirección de la Escuela, Secretaría Académica, Coordinación de Carreras y docentes de las Academias.

Primera etapa:

- Evaluación de instrumento o especialidad.

Esta etapa se realizará a través de medios digitales, conforme a los criterios y requerimientos establecidos por cada academia, que a continuación se mencionan:

Entrevista	Arpa, Composición (envío digital de partituras, de manera adicional) y Técnico en afinación y reparación de pianos.
Entrevista y video musical	Contrabajo, Corno Francés, Clavecín (podrá realizarse en piano o teclado), Clarinete, Fagot, Música Antigua con orientación en Flauta transversa barroca, Flauta transversa, Música Antigua con orientación en Flauta de pico, Jazz (todas las orientaciones), Oboe, Música Antigua con orientación en Órgano (podrá realizarse en piano o teclado), Trombón, Trompeta, Tuba, Viola y Violoncello.
Video musical	Guitarra, Percusiones, Piano (llenado de cuestionario, de manera adicional) y Violín.

Las especificaciones para la realización de esta etapa, se notificarán vía correo electrónico, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y pago por examen de admisión.

El anuncio con los números de folio de aspirantes que continúan a la segunda etapa, se dará a conocer vía electrónica en la fecha que indique la ESM.

Segunda etapa, se llevará a cabo a distancia, a través de la plataforma electrónica que indique la escuela.

- Solfeo. [Consultar y descargar aquí las guías de estudio.](#)

Adicionalmente, en las siguientes carreras, se aplicarán las evaluaciones a continuación indicadas:

- Técnico en afinación y reparación de pianos: evaluación del idioma inglés.
- Composición: evaluación de piano para composición.

- Valoración psicométrica. **Tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación.**

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Para aspirantes que participen en el ingreso por colocación, estará determinado por la acreditación de todas las asignaturas de los ejes de formación específica y básica del plan de estudios de la Escuela Superior de Música. El año máximo de colocación será el segundo. La evaluación determinará el nivel de dominio con el cual será definida la colocación. Las carreras de Música antigua, así como la de Técnico en afinación y reparación de pianos, no contemplan el ingreso por colocación.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

Nivel Licenciatura

Turno: matutino y vespertino para las carreras del género clásico y música antigua.

Matutino para las carreras del género jazz y canto operístico².

9. Edad de ingreso (al 31 de diciembre de 2020) y requisito específico

	Licenciatura en:	Ingreso para PRIMER AÑO		Ingreso por COLOCACIÓN	
		Edad	Requisito específico	Edad	Requisito específico
Carreras del género clásico	Arpa	A partir de 16 años	Comprobar tres años en el estudio de arpa y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio de arpa y solfeo, un año de armonía tonal
	Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta transversa, Guitarra, Oboe, Piano, Percusiones, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violoncello	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 18 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento y solfeo, un año de armonía tonal
	Canto operístico: soprano, mezzosoprano, contralto, contratenor, tenor	16 a 23 años	Comprobar un año en el estudio de canto y solfeo.	17 a 25 años	Comprobar un año en el estudio de canto y solfeo.
	barítono, bajo	18 a 26 años		19 a 28 años	
	Composición	A partir de 18 años	Comprobar tres años estudio de piano y solfeo, un año de armonía tonal	A partir de 19 años	Comprobar tres años estudio de piano y solfeo, un año de armonía tonal
	Dirección de orquesta	A partir de 17 años	Comprobar seis años en el estudio de instrumento, tres años de solfeo y armonía, un año de análisis musical, contrapunto y tres años de piano.	No aplica	
Carreras de Música antigua	Música antigua con orientación en: Flauta de pico, Flauta transversa barroca, Órgano	A partir de 17 años	Comprobar dos años en el estudio del instrumento de su especialidad y solfeo, así como un año de armonía tonal	No aplica	
Carreras del género jazz	Jazz con orientación en: Canto y scat, Contrabajo, Flauta, Guitarra, Percusiones, Piano y Saxofón	A partir de 17 años	Comprobar tres años en el estudio del instrumento de su especialidad y solfeo, así como un año de armonía tonal	No aplica	

Dar click en la carrera indicada con negritas para descargar el REPERTORIO o INDICACIONES obligatorias. Para las carreras de Licenciatura en: Clarinete, Fagot, Flauta transversa, Oboe, Tuba y Trompeta; no aplica un repertorio obligatorio, por lo que es de elección libre.

² Carreras que se imparten en el plantel ubicado en calle Fernández Leal núm. 31, col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

10. Requisito escolar

Certificado total de nivel bachillerato o equivalente o documento oficial de estudios del año cursado en el ciclo escolar 2019-2020. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). **Año escolar mínimo para el ingreso, 1.º de bachillerato o equivalente cursado en el ciclo escolar 2019-2020.**

- a) Para aspirantes que cursaron el nivel bachillerato o equivalente en el ciclo escolar 2019-2020, enviar documento oficial* que indique el año cursado. Año escolar mínimo, 1.º de bachillerato o equivalente cursado en dicho ciclo.
- b) Para aspirantes con estudios concluidos del nivel bachillerato o equivalente, enviar certificado; sin excepción para aspirantes egresados en años anteriores al 2020 y para el caso de los egresados en dicho año, que no cuenten con éste, enviar documento oficial* que avale encontrarse en proceso de expedición.
- c) Para aspirantes que cursaron el bachillerato o equivalente en sistema abierto o a distancia en el año 2020, enviar documento oficial* vigente, que avale la conclusión y el certificado en proceso de expedición, o en su caso, indique el porcentaje de acreditación equivalente al 1.er. año.
- d) Para aspirantes que acreditaron el nivel bachillerato, en el año 2020, mediante el proceso de evaluación por el Acuerdo número 286 del Diario Oficial de la Federación (DOF), que no cuenten con el certificado, enviar dictamen final satisfactorio/acreditado.
- e) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación del nivel bachillerato, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

11. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se compone de dos etapas, sólo transitarán a la etapa subsecuente, aspirantes con los puntajes más altos. La aplicación de las evaluaciones y resultados estarán a cargo del Comité de evaluación conformado por la Dirección de la Escuela, Secretaría Académica, Coordinación de Carreras y docentes de las Academias.

Primera etapa:

- Evaluación de instrumento o especialidad.

Esta etapa se realizará a través de medios digitales, conforme a los criterios y requerimientos establecidos por cada academia, que a continuación se mencionan:

Entrevista	Arpa y Composición (envío digital de partituras, de manera adicional).
Entrevista y video musical	Canto operístico, Contrabajo, Corno Francés, Clavecín (podrá realizarse en piano o teclado), Clarinete, Dirección de orquesta, Fagot, Música Antigua con orientación en Flauta travesa barroca, Flauta transversa, Música Antigua con orientación en Flauta de pico, Jazz (todas las orientaciones), Oboe, Música Antigua con orientación en Órgano (podrá realizarse en piano o teclado), Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.
Video musical	Guitarra, Percusiones y Piano (llenado de cuestionario, de manera adicional).

Las especificaciones para la realización de esta etapa, se notificarán vía correo electrónico, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y pago por examen de admisión. El anuncio con los números de folio de aspirantes que continúan a la segunda etapa, se dará a conocer vía electrónica en la fecha que indique la ESM.

Segunda etapa, se llevará a cabo a distancia, a través de la plataforma electrónica que indique la escuela.

- Evaluaciones teórico-prácticas de **solfeo** y **armonía tradicional diatónica** (esta segunda no aplica para canto operístico). Consultar y descargar aquí las guías de estudio.

Adicionalmente, en las siguientes carreras, se aplicarán las evaluaciones a continuación indicadas:

- Composición: evaluación de piano para composición.
- Dirección de Orquesta: evaluaciones de análisis musical, contrapunto y piano para Dirección.

- **Valoración psicométrica.** Tiene un propósito de diagnóstico y no determina la aceptación.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

Para aspirantes que participen en el ingreso por colocación, estará determinado por la acreditación de todas las asignaturas de los ejes de formación específica y básica del plan de estudios de la Escuela Superior de Música. El año máximo de colocación será el tercero. La evaluación determinará el nivel de dominio con el cual será definido el año de colocación. Las carreras de Dirección de Orquesta, Jazz y Música Antigua no contemplan el ingreso por colocación.

El comité de evaluación podrá considerar el ingreso a un año superior o inferior al solicitado, siempre y cuando en las evaluaciones se cumpla con las habilidades, conocimientos y la edad de ingreso para dicho año.

12. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

13. Admisión e inscripción

- 13.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 13.2 Es condición para ser admitida/o, presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 13.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 13.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 13.5 Las personas admitidas deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela.
- 13.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 13.7 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.

- 13.8 Quienes no posean el documento escolar que establece la carrera de elección para el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión del nivel educativo e indique que se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del documento oficial será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2020-2021 conforme al Capítulo I, artículo 35 del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 13.9 En el caso de aspirantes admitidos que, al momento de la inscripción, no entreguen el documento escolar que establece la carrera de elección o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión e indique que se encuentra en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 13.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 13.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Escuela Superior de Música
Centro Nacional de las Artes (Cenart), Av. Río Churubusco núm. 79 esq. Calzada de Tlalpan, col.
Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México
Enviar sus dudas al correo electrónico: esm@inba.gob.mx
www.escuelasuperiordemusica.bellasartes.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL